



## Recurso de Nulidad

**Expediente:** TEEA-REN-015/2022.

**Promovente:** Partido Político Morena.

**Autoridad Responsable:** Consejo Distrital XVIII del IEE<sup>1</sup> en Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, dieciocho de junio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral<sup>2</sup>, **se acuerda:**

**1. Recepción de constancias.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral remitiendo a este Tribunal lo siguiente:

- a) Oficio IEE/CDEXVIII/RN/001/2022 de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, mediante el cual se remite documentación en alcance.
- b) Escrito de incidentes de la sección 0161-E1 C1.
- c) Escrito de incidentes de la sección 0161-E1 C2.
- d) Escrito de incidentes de la sección 0323- E1 C2.
- e) Escrito de incidentes de la sección 315-B C1 C2.
- f) Escrito de incidentes de la sección 260-C1.
- g) Escrito de incidentes de la sección 260-C1.
- h) Escrito de incidentes de la sección 259 sin especificar tipo.
- i) Escrito de incidentes de la sección 0259-B
- j) Escrito de incidentes de la sección 0621-C2
- k) Escrito de incidentes de la sección 0621- C2

## NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA  
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ

<sup>1</sup> Instituto Estatal Electoral.

<sup>2</sup> Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**. In